

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Dos Aguas

2025/07899 *Anuncio del Ayuntamiento de Dos Aguas sobre la aprobación definitiva de la modificación número 1 del Plan Urbano de Actuación Municipal.*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación n.º 1 el Plan Urbano de Actuación Municipal de Dos Aguas, en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el 25 de marzo de 2025. Visto que, de conformidad con lo que establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expuso anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 77, de fecha 24 de abril de 2025. No habiéndose interpuesto reclamaciones ni alegaciones contra el mismo a lo largo del periodo de exposición al público, se entiende aprobado definitivamente la modificación del PUAM de Dos Aguas, procediéndose a la publicación del texto íntegro de este Plan, en cumplimiento con lo que dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá consultarse este Plan en el siguiente enlace: <https://www.dosaguas.es/es/pagina/informacion-relevancia-juridica>.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo frente la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso administrativa.

Dos Aguas, 27 de junio de 2025.—El alcalde, Juan Antonio Díaz Torralba.

